

En todos los negocios y causas Civiles y Crimi-
 nales pendientes y que se fueren y hanido
 en el dho. de mas lo que sume la dha. dha
 Expedicia se para ello le pone en el lugar
 y Subdelega. En el susodho. la dha. fuis
 dhuon Ordinaria de Magua. Que a Oiendo
 aceptada. y Buro de Gan. Lo poy y
 Pmo =

Jo. Joseph de Poy
 Mendez

Juan Rodriguez
 Espinosa

In N. Jaceta.

En la dha. de Canauca en el dho. dia me y año
 de 1711. notifiqué en honrombram. de Don
 Bal. Canaberal Coroba y otros cau. de a orden
 de acantam. el cual di ooo lo acetalla en forma
 de ejercer la dha. ordin. Como debe de lo fimo dho. =

D. Excmo. de Canaberal
 Cordova y Horozco

Juan Rodriguez
 Espinosa

En Sanilhue y Caravena a diez y siete dias de mes de
 Mayo de mill seis cientos y setenta y cinco el
 Consejo Justicia. En firmen de Don Sanilhue y Caravena

